ALCALDÍA DE
PAMPLONA

Pamplona, 26 de mayo de 2026

Señores:
**OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS**
Nit. 901460800-7
R/L FARIS GONZALO CORONA BUENO
C.C 88.249.426 DE CUCUTA
DIRECCIÓN: Av 3 # 10-27 centro
CIUDAD: CUCUTA
TELÉFONO: 3182431483
CORREO ELECTRÓNICO: farisoffi@hotmail.com

**ASUNTO:** COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE PROPUESTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PSMC-AP-07-2026

Respetados Señores;

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted cumple con los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y económicos) por tanto pueden llevar a cabo y ejecutar el objeto contractual y el MUNICIPIO PAMPLONA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por ustedes presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | **SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), INCLUYENDO INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS, EQUIPOS DE EMERGENCIA, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, MOBILIARIO ERGONÓMICO, SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, PARA EL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER.** |
| **ALCANCE DEL OBJETO:** | El Contratista, deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y la propuesta presentada por OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, identificada con Nit. 901460800-7 representada legalmente por FARIS GONZALO CORONA BUENO C. C. 88.249.426 de Cúcuta, los cuales hacen parte integral del contrato. PARÁGRAFO 1: El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, culminación de los servicios requeridos y aceptación final, según lo estipulado y detallado en su propuesta técnica, especialmente conforme lo señaló en el Formato Oferta Económica. PARÁGRAFO 2: El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la invitación pública en la Matriz de Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta. |
| **PLAZO** | El término de ejecución del contrato es **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026** y/o hasta agotar presupuesto contados a partir de la suscripción del acta de inicio. |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El objeto del contrato a suscribir se efectuará por parte del contratista conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

| ITEM | BIEN O SERVICIO | UNIDAD | CANTIDAD | Precio unitario IVA Incluido | Precio TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Tijeras de trauma : Tijeras de punta roma para corte seguro de vendajes. | UN | 1 | $ 11.876 | $ 11.876 |
| 2 | Linternas : Linterna portátil con dinamo | UN | 1 | $ 74.596 | $ 74.596 |
| 3 | Guantes individuales de Nitrilo : Par de Guantes de nitrilo, empacados de manera individual, para uso exclusivo de primeros auxilios | UN | 1 | $ 1.535 | $ 1.535 |
| 4 | Termómetros digitales : Termómetro digital de lectura rápida | UN | 1 | $ 34.696 | $ 34.696 |
| 5 | Curas : Apósitos adhesivos para heridas menores, caja por 100 unidades | UN | 1 | $ 20.017 | $ 20.017 |
| 6 | Bolsos : Maletín para botiquín portátil, con correas resistentes para salidas. | UN | 1 | $ 64.054 | $ 64.054 |
| 7 | Yodo para botiquín : Antiséptico tópico para desinfección, jabón yodado de 120ml | UN | 1 | $ 8.874 | $ 8.874 |
| 8 | Gasas estériles : Gasas estériles para heridas, empaque individual, caja por 12 paquetes | UN | 1 | $ 12.611 | $ 12.611 |
| 9 | Recarga de extintores : Servicio de mantenimiento y recarga de extintores Multipropósito 20 libras | UN | 1 | $ 30.693 | $ 30.693 |
| 10 | Silbato : Silbatos para señal de evacuación de alta potencia. | UN | 1 | $ 8.274 | $ 8.274 |
| 11 | Tensiómetro Digital : Tensiómetro digital de brazo con capacidad para 99 memorias. Medición simultánea de presión arterial y pulso. Compresión y descompresión automática para mayor comodidad. Pantalla de gran tamaño para fácil lectura. | UN | 1 | $ 173.481 | $ 173.481 |
| 12 | Chalecos de identificación : Chaleco reflectivo con logo de brigadista, 10 azules, 10 verdes, 10 rojos. | UN | 1 | $ 80.068 | $ 80.068 |
| 13 | Casco de seguridad : Casco de seguridad industrial para protección individual (EPP) diseñado para proteger la cabeza del trabajador frente a riesgos en entornos laborales: caídas de objetos, golpes, salpicaduras, riesgos eléctricos, calor etc. | UN | 1 | $ 146.791 | $ 146.791 |
| 14 | Reposapies : Soporte ergonómico para puestos administrativos diseñado para apoyar los pies mientras una persona está sentada, ayudando a mantener una postura correcta y reducir la tensión en piernas, espalda y zona lumbar. | UN | 1 | $ 166.808 | $ 166.808 |
| 15 | Mouse Ergonómico : Mouse ergonómico diseñado para mantener una postura natural de la mano y la muñeca, reduciendo la fatiga durante el uso prolongado. Cuenta con forma anatómica, botones de fácil acceso y superficie antideslizante que mejora el confort y el control. | UN | 1 | $ 153.464 | $ 153.464 |
| 16 | Soporte lumbar ergonómico : Diseñado para mantener la curvatura natural de la columna vertebral y mejorar la postura al sentarse. | UN | 1 | $ 166.808 | $ 166.808 |
| 17 | Sillas ergonómicas : Silla de escritorio Ergonómica, ejecutiva giratoria, negra con base cromada, apoyapiés | UN | 1 | $ 1.000.850 | $ 1.000.850 |
| 18 | Cintas antideslizantes : Cinta para escaleras y superficies críticas, de señalización amarilla con negra 5 cm * 50 metros | UN | 1 | $ 21.351 | $ 21.351 |
| 19 | Cinta peligro : Cinta para Señalización temporal de zonas de riesgo rollo por 100 metros. | UN | 1 | $ 11.876 | $ 11.876 |
| 20 | Punto de Encuentro : Señal vertical ubicación de punto de encuentro | UN | 1 | $ 31.893 | $ 31.893 |
| 21 | Megáfono : Megáfono de mano recargable con sirena, sonido y grabadora | UN | 1 | $ 346.961 | $ 346.961 |
| 22 | Señal Piso Mojado : Señal de Piso Mojado de Color Amarillo Fabricada En Polietileno | UN | 1 | $ 37.365 | $ 37.365 |
| 23 | Colchonetas : Colchoneta Sportfitness Yoga Abdominales Profesional Cassata | UN | 1 | $ 131.712 | $ 131.712 |

| | |
|---|---|
| **FORMA DE PAGO** | El Municipio de Pamplona cancelará el valor del contrato, a monto agotable del presupuesto oficial, de la siguiente manera:<br><br>• Pago mediante actas parciales previa realización a plena satisfacción de los exámenes contratados por la entidad, tasados y liquidados a los precios unitarios ofertados, previo visto bueno del supervisor(a) del contrato. La cuenta de cobro debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos:<br><br>1. Informe de ejecución del servicio,<br>2. Aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento del bien o servicio requerido por la entidad y que es objeto de este proceso contractual,<br>3. Pago de estampillas,<br>4. Acta de ejecución,<br>5. Presentación de la factura o cuenta de cobro en la tesorería general del municipio, firmada por el supervisor y contratista,<br>6. Presentación del pago de seguridad social o planilla del mes en que se genere la orden de compra,<br>7. Para el último pago deberá presentarse la certificación del cumplimiento del objeto contractual y el acta de liquidación del contrato suscrita por las partes.<br><br>Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el municipio efectuará su pago dentro de los siguientes 30 días calendario, la factura deberá reunir los requisitos del código de comercio y las demás normas que la regulan.<br><br>En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la secretaria de Hacienda del Municipio. |
| **VALOR DEL CONTRATO** | **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00), IVA INCLUIDO.** con cargo al rubro: **2.1.2.02.02.009.02 Sistemas de seguridad y salud en el trabajo,** fuente recurso: 2.0-1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00 050702 de fecha 07 de mayo de 2026**. |
| **TIPO DE CONTRATO** | **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0234/2026.** |
| **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** | 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.<br>2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.<br>3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.<br>4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.<br>5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. |

| | |
|---|---|
| | 6. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.<br>7. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.<br>8. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.<br>9. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.<br>10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.<br>11. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.<br>12. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).<br>13. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.<br>14. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad. |
| **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO** | a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.<br>b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.<br>c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.<br>d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.<br>e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.<br>f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra EL Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.<br>g) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.<br>h) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación.<br>i) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. |

<table>
<tr><td></td><td>j) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.<br>k) Ejercer la supervisión general del contrato.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta la clase de contrato resultante de este Proceso de Contratación, se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz esbozada en el acápite 6 de este documento, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:
<table>
<tr><th>RIESGO</th><th>DETALLE</th></tr>
<tr><td>a) Cumplimiento</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.</td></tr>
<tr><td>b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones</td><td>Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo</td></tr>
<tr><td>c) De Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.</td></tr>
<tr><td>d) De Responsabilidad Civil Extracontractual:</td><td>Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, contratará un Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes especificaciones:</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO:</td><td>EL MUNICIPIO DE PAMPLONA Y EL CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>BENEFICIARIO:</td><td>EL MUNICIPIO DE PAMPLONA Y LOS TERCEROS AFECTADOS.</td></tr>
<tr><td>VALOR ASEGURADO.</td><td>200 S.M.L.M.V.</td></tr>
<tr><td>AMPAROS DE LA PÓLIZA:</td><td>Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.</td></tr>
<tr><td>DEDUCIBLE ADMITIDO</td><td>El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en la Ley.</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA.</td><td>Por todo el período de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>RECIBO DE PAGO</td><td>Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ALCALDÍA DE
PAMPLONA

| | |
|---|---|
| | El contratista deberá presentar la póliza dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato, en la Oficina Jurídica del municipio de Pamplona. |
| **SUPERVISOR** | La supervisión y control, será ejercida por la oficina talento humano del Municipio de Pamplona. |
| **ANEXOS DEL CONTRATO.** | Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector. **2.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3.** La oferta técnica, jurídica, financiera y económica presentada por parte del Contratista. **4.** Los Informes de actividades presentados por el Contratista. |
| **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** | El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** el registro presupuestal; **(ii)** De la aprobación de la garantía de que trata el presente Contrato y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado. |
| **LIQUIDACIÓN** | El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. |

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido ACEPTADA y por tal razón lo invitamos a que se acerque a la entidad ante la Oficina de Jurídica de la Alcaldía, ubicada en la Alcaldía Municipal - carrera 5 con calle 6 esquina, Municipio de Pamplona, para proceder a dar inicio a la ejecución del objeto contractual.

Se suscribe el presente documento físico para que haga parte del expediente contractual; no obstante, a través de la plataforma de SECOP II se suscribirá el mismo por las partes, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247 del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Atentamente,

**KLAUS FABER MOGOLLÓN**
ALCALDE MUNICIPAL

| Nombres y Apellidos | | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Aprobó: | Kelly palacio | Asesora Jurídica | |
| Proyectó Aspectos Jurídicos: | Monica Villamizar | Abogada Contratista Externo | |
| Elaboró: | Andrea Estefanía Castillo L | Profesional Apoyo Contratación | |
| Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente. | | | |